CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Santiago de Cali, 25 de abril de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

AUTO No. 850

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2021-00201**-00

El auxiliar de la justicia Rudecindo Bautista Huergo presenta escrito partitivo, solicitando a su vez la reconsideración de la decisión del despacho que dispuso su reemplazo.

Al respecto, se impone incorporar el escrito partitivo allegado sin ninguna consideración, dado que, como se indicó en providencia del 31 de marzo de 2023, el auxiliar de la justicia no presentó el escrito partitivo encomendado, dentro del término concedido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar sin ninguna consideración el trabajo de partición allegado por el auxiliar de la justicia Rudecindo Bautista Huergo, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb79e450b82112c7587c09fb748e181887a0f1b3b1111a364af8a42f9dbf88ec**

Documento generado en 24/04/2023 04:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica